

- 4105 Resolución de 24 de septiembre de 1986, por la que se convoca subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción de Residencia de asistidos en Marchena (Sevilla) (PD. 676/86). 3.168
- 4106 Resolución de 24 de septiembre de 1986, por la que se convoca subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción de edificio para usos recreativos varios y adaptación de comedor en Residencia de tiempo libre de Marbella (Málaga) (PD. 677/86). 3.169
- 4107 Resolución de 24 de septiembre de 1986, por la que se convoca subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción de guardería infantil en Ayamonte (Huelva) (PD. 678/86). 3.169
- 4108 Resolución de 29 de septiembre de 1986, por la que se convoca subasta pública para la adjudicación de las obras que se citan (PD. 679/86). 3.169

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

- 4088 Resolución de 17 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa (PD. 663/86). 3.170
- 41076 Resolución de 24 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa (PD. 666/86). 3.170

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

- 4060 Resolución de 15 de septiembre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. 3.171
- 4055 Resolución de 16 de septiembre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. 3.171
- 4061 Resolución de 16 de septiembre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. 3.171
- 4062 Resolución de 16 de septiembre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. 3.171
- 4063 Resolución de 16 de septiembre de 1986, del Instituto

- Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. 3.171
- 4064 Resolución de 16 de septiembre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. 3.171
- 4065 Resolución de 16 de septiembre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. 3.171
- 4068 Resolución de 16 de septiembre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. 3.172
- 4056 Resolución de 17 de septiembre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva del contrato de obras: reparación de caminos y obras en 33 Kms. en el monte Las Beatas y seis más. 3.172
- 4059 Resolución de 17 de septiembre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. 3.172
- 4066 Resolución de 17 de septiembre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. 3.172
- 4067 Resolución de 17 de septiembre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. 3.172
- 4057 Resolución de 22 de septiembre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras: reparación de caminos forestales, en m/núm. 2, 39, 40 y 45. Granada (86/485). 3.172
- 4058 Resolución de 22 de septiembre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras: construcción de aljibes en los montes de UP núm. 12 y 39. Granada. 3.172

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

- 4075 Resolución de 29 de septiembre de 1986, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre adjudicación definitiva de los servicios de cocina-comedor del Centro de Enseñanzas Integradas de Sevilla. 3.172

**5.2. Otros anuncios**

**CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE MALAGA**

- 4079 Anuncio sobre sorteo para la designación de compromisarias que intervendrán en la elección de Consejeros generales representantes de impositores de la entidad (PP. 667/86). 3.173

**MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE SEVILLA**

- Anuncio sobre sorteo para designación de compromisarios (PP. 672/86). 3.173 4091

**1. Disposiciones generales**

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

DECRETO 184/1986, de 30 de julio, por el que se acepta la donación a la Junta de Andalucía, por el ayuntamiento de Cortegana (Huelva) de un solar de 630 m<sup>2</sup>, sito en su término municipal, con destino a la construcción de un Club de ancianos y Centra básica de servicios sociales.

Por el Ayuntamiento de Cortegana (Huelva), ha sido ofrecido a la Junta de Andalucía un solar de 630 metros cuadrados, sito en su

término municipal, con destino a la construcción de un Club de Ancianos y Centro Básica de Servicios Sociales.

Por la Consejería de Trabajo y Bienestar Social se considera de interés la aceptación de la referida donación.

A propuesta del Consejera de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 30 de julio de 1986.

DISPONGO

Artículo 1º. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80

de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación a esta Comunidad Autónoma por el Ayuntamiento de Cortegana, de un solar de 630 metros cuadrados, cuya descripción es la siguiente:

«Solar de propiedad municipal, sito en la calle Eritas A, que se segregará de los propios de ese Ayuntamiento y que linda al fondo con calle Eritas B; Derecha con calle Eritas A y a la izquierda con propiedad del Ayuntamiento».

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena, inscripción 1ª, al folio 19, finca 4.037, del Tomo 993, Libro 64 de Cortegana.

El solar donado se encuentra libre de cargas y gravámenes, así como de afecciones, y se destinará a la construcción de un Club de Ancianos y Centro Básico de Servicios Sociales.

Art. 2º. El inmueble mencionado deberá incorporarse al Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, una vez inscrito a su nombre en el Registro de la Propiedad, para su ulterior afectación por la Consejería de Economía y Hacienda a la de Trabajo y Bienestar Social para los Servicios Sociales dependientes de este último Departamento. La finalidad de la donación habrá de cumplirse de conformidad con lo dispuesto en la vigente legislación de Régimen Local.

Art. 3º. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Decreto.

Sevilla, 30 de julio de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA  
Vicepresidente de la Junta de Andalucía y  
Consejero de Economía y Hacienda

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*DECRETO 250/1986, de 10 de septiembre, por el que se aceptan las cesiones gratuitas de terrenos y otros inmuebles realizadas por diversos ayuntamientos andaluces a la Junta de Andalucía, para destinarlos a la construcción de viviendas de promoción pública.*

Entre las funciones que tiene encomendadas la Comunidad Autónoma de Andalucía se encuentra la intervención en materia de vivienda para garantizar, de acuerdo con los preceptos constitucionales, entre otros objetivos, el disfrute de este bien a aquellos sectores de la sociedad cuya capacidad económica no permite su satisfacción a través de la concurrencia al mercado libre.

La Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencia exclusiva en materia de Política Territorial, ordenación del Territorio y del litoral, urbanismo y vivienda (art. 13 nº 8 del Estatuto de Autonomía). Por R.D. 3481/83, de 28 de diciembre se transfieren las funciones y servicios del Estado en materia de Patrimonio Arquitectónico, control de calidad de la edificación y vivienda, y en virtud del D. 39/84, de 29 de febrero se atribuyen a la Consejería de Política Territorial y Energía, hoy Consejería de Obras Públicas y Transportes (Decreto del Presidente 130/86, de 30 de julio; Corrección de errores de 6 de agosto).

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó el D. 64/86, de 27 de mayo, al amparo del art. 3º de la Ley de Patrimonio del Estado, para atribuir a la Consejería de Política Territorial y Energía las facultades que en materia de administración, adquisición y enajenación de terrenos, viviendas, locales y edificaciones cuyo objeto sea la Promoción Pública de Vivienda, tenía atribuidas la Consejería de Hacienda. Este Decreto fue posteriormente convalidado por la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. De esta forma, la iniciación, tramitación y resolución de expedientes relacionadas con las materias anteriores corresponden hoy a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, con sujeción a la Ley de Patrimonio citada, en lo que se requiere, art. 80, para las adquisiciones a título lucrativo aceptación previa por Decreto del Consejo de Gobierno.

Como resultado de todo lo anteriormente expuesto, esta Consejería ha recibido acuerdos de cesiones de distintos Ayuntamientos que, interesados en la Promoción Pública de Viviendas en sus municipi-

pios, ofrecen inmuebles de su propiedad para servir de soporte a las operaciones de edificación.

En cada uno de los expedientes instruidos al efecto constan los acuerdos de cesión gratuita de los citados inmuebles por parte de las Corporaciones municipales correspondientes, así como la acreditación de libertad de cargas y gravámenes significativos de todos los inmuebles que quedan relacionados en el anexo nº 1 de este documento, habiéndose comprobado igualmente que los acuerdos han sido correctamente adoptados y tramitados de conformidad con la legislación vigente.

En virtud del Decreto 64/86, de 27 de marzo, a propuesta de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 10 de septiembre de 1986.

## DISPONGO

Artículo Unico. Se aceptan las cesiones gratuitas de los bienes inmuebles que se relacionan en el Anexo I, hechos a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía y que tienen como destino la construcción por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de viviendas de Protección Oficial en régimen de Promoción Pública.

## DISPOSICION ADICIONAL

Los cesiones realizadas por los Ayuntamientos a la Consejería de Política Territorial deben entenderse hechas a la Junta de Andalucía.

## DISPOSICION FINAL

Se faculta a la Consejería de Obras Públicas y Transportes para dictar las disposiciones y actos que sean necesarias para la ejecución de este Decreto, que entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de septiembre de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIMÉ MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y  
Transportes

## A N E X O I

Las fincas cedidas están ordenadas por provincias y dentro de cada una de ellas por orden alfabético. El encabezamiento hace referencia al Ayuntamiento cedente y al nº de expediente de adquisición de suelo, describiéndose a continuación la finca objeto de cesión.

### 1. ALMERIA

1.1. AYUNTAMIENTO DE ORIA. Exp. AL-85/150-V.

#### FINCA:

- RUSTICA: Trozo de tierra de secano, hoy todo hecho solar, en término de Oria, pago de San Marcos, de superficie cuatromil novecientos metros cuadrados, y linda: Norte y Este, camino de San Marcos; Sur, acequia; y Oeste, otro camino. Finca nº 14.360, al Folio 68, del tomo 986, libro 127, del Registro de la Propiedad de Purchena.

1.2. AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (Almería). Exp. AL-85/-170-V.

#### FINCA:

- URBANA: Solar en término de Enix, provincia de Almería, al sitio de Aguadulce, de cabida cinco mil metros cuadrados, que linda: Norte, Calle Dalias; Sur, calle México; Este, Camino del Cementerio; y Oeste, resto de la finca matriz. Finca nº 6.308 al folio 72, libro 71 y tomo 1.351, del Registro de la Propiedad nº 3 de Almería.

### 2. CADIZ

2.1. AYUNTAMIENTO DE ALGAR. Exp. CA-84/020/V.

#### FINCA:

- Parcela de terreno de 3.494 m2 situados al sitio cono-